

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : Sonia Zambrano Agudelo
Demandado : José Segundo Serrano C.
Radicado : 2021-00006

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

APRUEBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por la apoderada de la parte ejecutante, doctora RUD IRIZ MOLINA, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y se halla ajustada a derecho. Art. 446 núm. 3° C.G.P.).

Así mismo, en firme este auto, hágase entrega e los títulos de depósitos judiciales que se encuentren consignados dentro del presente proceso, a la demandante SONIA ZAMBRANO AGUDELO, previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez